INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N°1778/17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 1455/2017, Y ADJUDICA 2do LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VIA DE LA EXCEPCION N°07/2016 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE VEHICULOS" ID N° 319.064

Asunción, 10 de agosto de 2017

VISTO: El memorándum UOC Nº 175/17, de fecha 03 de agosto de 2017, de la Lic. Rossana Rojas, Directora General de la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del 2do LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VIA DE LA EXCEPCION N°07/2016 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE VEHICULOS", conforme a las disposiciones establecidas en la ley Nº 2051/03 y sus Decretos reglamentarios y a la Resolución P. Nº 1455/17, Que, "Crea e Integra Comités para el llamado…"

Que, el informe del Comité Evaluación y recomendación de Adjudicación, constituida por Resolución Presidencia Nº1455/17 señala que la citada Carta de Invitación esta aprobada por la misma resolución precitada y se encuentra constituido por los siguientes funcionarios: Sr. Juan Ángel Román, Director de Transporte y Talleres y el Sr. Ricardo Colman, Jefe del Dpto. de Talleres. En dicho documento se hace referencia de que se cumplieron los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sobre los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, sugieren en la parte conclusiva: "El presente Comité considera que las ofertas presentadas por las firmas CUEVAS HERMANOS S.A., AUTOMOTOR S.A. por los Lotes I Y II, se adecuan a las Especificaciones Técnicas, presenta los precios más bajos para los respectivos lotes y es apto para la provisión de los bienes y/o servicios requeridos, por lo que recomienda la adjudicación conforme a la Ley 2051/03. "Por tanto esta Comisión Evaluadora sugiere adjudicar a las firmas: **CUEVAS HERMANOS S.A. RUC N° 80002465-6 por el LOTE I - NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA 4X4**; por el Monto Mínimo de Gs. 125.000.000 (Guaraníes ciento veinte y cinco millones) y el Monto Máximo de Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones), y a la Firma **AUTOMOTOR S.A con RUC N° 80001340-9 por el LOTE II - HYUNDAI H1 - TIPO MINIBUS** por el Monto Mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinte y cinco millones) y el Monto Máximo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones);

Que, el Articulo 28º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones públicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación y contra

Abog. Rebeca Morín Gennaro
Secretaria General

Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

JPCN-INDERT-2017

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 1455/2017, Y ADJUDICA 2do LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VIA DE LA EXCEPCION N°07/2016 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE VEHICULOS" ID N° 319.064

Asunción, 10 de agosto de 2017

resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley." --

Que, la ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Articulo 14, 2º punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación constituido por Resolución P. Nº 1455/2017, de fecha 06 de julio de 2017.----------

Art.2°.- Adjudicar el 2do LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VIA DE LA EXCEPCION N°07/2016 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE VEHICULOS" en base a la sugerencia del COMITE DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION creada por Resolución Presidencia Nº 1455/17, Por Contrato Abierto a las siguientes Firmas: por el **LOTE I - NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA 4X4**; por el Monto Mínimo de Gs. 125.000.000 (Guaraníes ciento veinte y cinco millones) y el Monto Máximo de Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones)IVA INCLUIDO, a la Firma CUEVAS HERMANOS S.A. RUC Nº 80002465-6; y el **LOTE II - HYUNDAI H1 - TIPO MINIBUS** por el Monto Mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinte y cinco millones) y el Monto Máximo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta

Abog. Rebeca Medina Barrero
Secretaria General
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 1778 /17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 1455/2017, Y ADJUDICA 2do LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VIA DE LA EXCEPCION N°07/2016 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE VEHICULOS" ID N° 319.064

Asunción, 10 de agosto de 2017

millones) IVA INCLUIDO, a la Firma **AUTOMOTOR S.A con RUC N° 80001340-9.**----------

Art. 3°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Contrato respectivo a favor de la firma adjudicadas por el Art. 2º de esta Resolución. La remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.----------

Art. 4°.- Autorizar a la Directora General de la Unidad Operativa de Contrataciones, Licenciada Rossana Rojas a firmar el contrato a ser celebrado entre las firmas CUEVAS HERMANOS S.A., AUTOMOTOR S.A y el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, en representación de este, cuyo antecedente es el 2do LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VIA DE LA EXCEPCION N°07/2016 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE VEHICULOS".-------

Art. 5°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

Abog. Rebeca Morin Gennaro
Secretaría General

ABOG. REBECA T. MORIN GENNARO
SECRETARIA GENERAL

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.

JPCN-INDERT-2017